

PRODEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ 	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	1 de 5
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN	01
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA	2019
	PROCEDIMIENTO	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	CÓDIGO	
	FORMATO	AVISO DE CONVOCATORIA		

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
N ° 01**

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MS-SAMC-011-2026

**Decreto 1082 de 2015 – Ley 80 de
1993**

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

EL MUNICIPIO DE SOTAQUIRA (BOYACÁ), cuya sede principal se encuentra ubicada en la carrera 7 No 6-64 Parque Principal Sotaquirá (Boyacá)

2. LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El MUNICIPIO DE SOTAQUIRA (BOYACÁ) atenderá a los interesados en el proceso de contratación a través de la plataforma SECOP II

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

OBJETO: “CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO PARA AGUAS RESIDUALES (PTAR) SECTOR EL CONSUELO - MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ BOYACÁ”

4.

El régimen legal aplicable al presente proceso de selección y el contrato que de él se derive será el previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 modificada por la Ley 1882 de 2018, 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifican y complementan. Por ende, se han realizado los estudios previos que hacen parte integral del presente pliego de condiciones.

LEY 1150 DE 2007 "Artículo 2º. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen

PRODEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ 	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	2 de 5
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN	01
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA	2019
	PROCEDIMIENTO	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	CÓDIGO	
	FORMATO	AVISO DE CONVOCATORIA		

las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Conforme a los principios establecidos en los artículo 23 a 31 de ley 80 de 1993, lo contemplado en el Inciso 2° Literal a) numeral 2° del Artículo 2° de la ley 1150 de 2007, Arts. 2.2.1.2.1.2.1 a 2.2.1.2.1.2.4 y 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el objeto, la naturaleza y cuantía del proceso, la modalidad a través de la cual se selecciona al contratista será la selección abreviada de menor cuantía.

La presente contratación y convocatoria se registrá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015; así como por las disposiciones pertinentes del código de comercio y demás normas concordantes con la materia y por lo establecido en estos pliegos de condiciones.

5. PRESUPUESTO OFICIAL Y CDP

El valor del presente proceso de contratación es por la suma de: **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$264.337.534,00)**, monto que el municipio tiene establecido para el presente proceso teniendo en cuenta que es por actas parciales, de los cuales se pagará la totalidad del contrato, cubriendo el personal utilizado, valor de viáticos y transportes, papelería, impuestos municipales, Nacionales, A.I.U, y demás gastos necesarios para la ejecución de la actividad, recursos que se pagarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000xxx por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$264.337.534,00)**, expedido por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas para la vigencia 2026

6. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El Plazo para la ejecución del contrato será de **UN (01) MES** sin superar el 31 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la suscripción de la firma del Acta de Inicio

FECHA LIMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La fecha y hora límite y lugar para presentar la oferta: la fecha límite para presentar propuestas será la que se defina en el cronograma y se deberán entregar a través de Secop II.

PRODEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ 	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	3 de 5
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN	01
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA	2019
	PROCEDIMIENTO	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	CÓDIGO	
	FORMATO	AVISO DE CONVOCATORIA		

7. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5º del decreto 1860 de 2021, el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes Nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes Colombianas.

Por lo tanto, en atención a que el presupuesto oficial no supera el umbral establecido por la norma, el presente proceso de selección la Entidad Estatal limitará la presente convocatoria a las Mipyme nacionales, siempre y cuando: Se haya recibido la solicitud de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. **En la fecha señalada en el cronograma.**

Para el efecto, la solicitud de interés de participación como MIPYME junto con la totalidad de los documentos que acrediten tal condición, señalados en los Artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, deberán radicarse a través de la plataforma Secop II

Las Mipymes nacionales deben acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley y que tiene como mínimo un (1) año de existencia.

No obstante, si surtido el trámite anterior no se logra realizar el proceso conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, por ausencia de interesados o por incumplimiento de los requisitos señalados en el Decreto en mención, la Entidad continuará el proceso sin la limitación establecida en la precitada norma.

En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, Consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

8. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Bajo los parámetros establecidos en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso contractual y además cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el respectivo pliego de condiciones.

9. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

PRODEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ 	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	4 de 5
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN	01
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA	2019
	PROCEDIMIENTO	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	CÓDIGO	
	FORMATO	AVISO DE CONVOCATORIA		

N/A

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El enunciado en matriz 02

11. EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN LE SON APLICABLES LOS SIGUIENTES

ACUERDOS COMERCIALES:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida (Regla 1)	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial (Regla 2)	Excepción aplicable al Proceso de Contratación (Regla 3)	Procesos de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
C.A.N (Comunidad Andina de Naciones- Colombia, Perú. Bolivia y Ecuador- Decisión 439 y 440 de 2008)		SI	N/A	N/A	SI En tal sentido a las personas de origen de alguno de los países miembros de la CAN no se les dará un trato menos favorable que a los ciudadanos colombianos
Alianza del Pacifico (ley 1746 de 2014)	Chile	SI	NO Bienes y servicios a partir de \$818'781.000 Servicios de Construcción a partir de \$20'469.524	N/A	NO
	Perú				
Chile (Ley 1189 e 2008)		SI	NO Bienes y servicios a partir de \$818'650.000 Servicios de Construcción a partir de \$20'466.258.000	N/A	NO
Costa Rica (Ley 1763 De 2015)		SI	NO Bienes y servicios a partir de \$1'481.116.000 Servicios de Construcción a partir de \$20'868.078.000	NO	NO
Asociación Europea de libre Comercio-AELC: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza		SI	NO Bienes y servicios a partir de \$818'650.000 Servicios de Construcción a partir de	N/A	NO

PRODEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ 	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	5 de 5
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN	01
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA	2019
	PROCEDIMIENTO	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	CÓDIGO	
	FORMATO	AVISO DE CONVOCATORIA		

(Ley 1372 de 2010)			\$20'465.000.000		
Triángulo Norte (Ley 1241 de 2008)	Guatemala	SI	SI A Partir del limite inferior de la Menor Cuantía, es decir: A partir de \$23'187.248	SI No. 2 El suministro de servicios a entidades del Nivel Territorial	NO
	El Salvador	NO	NO	N/A	NO
Unión Europea (Ley 1669 de 2013)		SI	NO Bienes y servicios a partir de \$818'860.000 Servicios de Construcción a partir de \$20'466.500.000	N/A	NO

12. LA FORM A COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los documentos del proceso se podrán consultar en la página web del Portal Único de Contratación, dirección <https://colombiacompra.gov.co/secop-ii>

13. VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la ley 850 de 2003, el presente proceso, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.

ORIGINAL FIRMADO
SALOMON BUITRAGO FONSECA
ALCALDE MUNICIPAL

Proyecto: Carlos Javier Arias Plazas / Director Administrativo de Contratación